



FICHA TÉCNICA

Rueda de Negocios Compras Públicas Locales en el Departamento del TOLIMA

Las Compras Públicas Locales impulsan el desarrollo productivo de las familias y comunidades locales, focalizándose especialmente en los pequeños productores, productores ACFC y sus organizaciones que contribuyen a fortalecer la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional, aportando a la dinamización de las economías locales. También apoyan a las agroindustrias locales que se abastecen de materias primas provenientes de la agricultura campesina familiar y comunitaria – ACFC.

Al propiciar espacios de encuentro entre los contratistas (operadores) de las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos que requieran alimentos y operen en el territorio nacional de los programas institucionales orientados a la atención de la población más vulnerable, y la producción local, cumpliendo con los requisitos normatividad vigente.

Una oportunidad para acortar la cadena de abastecimiento de los programas del estado, para que los pequeños productores puedan acceder a los circuitos cortos de comercialización **al cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 y el Decreto No.1372 de 2021 Departamento Tolima**; de acuerdo a su objeto en establecer condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas.

EVENTO

NOMBRE DEL EVENTO:

Rueda de Negocios Compras Públicas Locales en el Departamento del Tolima .

LÍNEAS DE PRODUCTOS: Alimentos frescos y transformados.

ORGANIZAN Unidad para la Implementación Acuerdo de Paz Presidencia de la Republica, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Agencia de Desarrollo Rural , Gobernación a través de las Secretarías de Agricultura y de

Educación, Alcaldías de Espinal, Ibagué a través de las Secretarías de Educación y Desarrollo Agropecuario, Unidad de Alimentación para Aprender-UAPA, la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, Unidad Solidaria, SENA, INVIMA, ECOPETROL – Ronda Somos Colombia, RAP-E, USPEC, DIAN, ARN, Prosperidad Social, ART, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF Regional y Sede Nacional, Agencia de las Fuerzas Militares de Colombia, FAO, Programa Mesoamérica sin Hambre – AMEXCID, Colombia Compra Eficiente, entre otros.

LUGAR: Centro de Eventos Cámara de Comercio del Sur y Oriente.

DIRECCIÓN: Carrera 3 Calle 21 Barrio Belén Espinal Tolima .

FECHA: 26 de Mayo de 2023.

HORA: 9: 00 am – 4:00 pm.

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

Es una rueda de negocios, exclusiva para los sectores productivos de alimentos buscando consolidar relaciones que contribuyan al desarrollo local, con base en las necesidades de las entidades descritas en el Artículo No.3 de la Ley 2046 de 2020.

PRODUCTOS REQUERIDOS

- Leche líquida UHT, queso, kumis, yogurt y bebida láctea con avena. No se acepta uso de lacto-sueros.
- Huevos
- Carnes frescas de cerdo, pollo, res, y pescado.
- Arroz Nacional
- Frutas frescas y pulpas congeladas de pura fruta (sin adición de azúcar o conservantes).
- Verduras /hortalizas.
- Tubérculos.
- Plátanos.
- Leguminosas frescas, secas y desgranadas.
- Chocolate de Mesa
- Café.
- Panela
- Postres: Bocadillos, panelitas de leche, arequipe, cocadas, entre otros.
- Harina de Maíz, Plátano, Yuca, ahuyama, entre otros

PERFIL DE LOS PRODUCTORES

Podrán participar pequeños productores, productores de la ACFC y sus organizaciones constituidas en el Departamento de **TOLIMA**, que produzcan o fabriquen en el Departamento las líneas de productos antes especificadas.

Los participantes, sin excepción requieren ser:

- Pequeño productor y productor ACFC el RUT.

- Organizaciones certificado de cámara de comercio con NIT y factura electrónica.

Cumplir con la normatividad sanitaria vigente y todas las regulaciones legales aplicables a los productos que ofrece, para los transformados. Los productores deben garantizar la calidad e inocuidad de sus productos, con variedad y precios justos. Panela.

PERFIL DE LOS COMPRADORES

Podrán participar como compradores los operadores de las entidades de acuerdo con el Artículo No. 3 de la ley 2046 de 2020, ICBF, Programa de Alimentación Escolar – PAE, INPEC-USPEC, Fuerzas Militares de Colombia, Hospital, y otros programas y contratistas del estado o privados que provean alimentos a sus beneficiarios.

ROL DE LOS ORGANIZADORES

Las entidades organizadoras del evento **NO ACTÚAN** como compradores; sólo son facilitadores para que se produzcan contactos comerciales entre las partes, las cuales actuarán libre y autónomamente. Su participación no las compromete en ningún sentido dentro de los negocios que resulten acordados durante esta rueda de negocios.

Los compradores gozan de autonomía para definir qué compran, y para definir condiciones comerciales tales como precio y forma de pago, tiempo y frecuencia de las entregas, lugar de

entrega y garantías de calidad, estando sujetos al cumplimiento de una minuta nutricional y de las condiciones de calidad establecidas en sus contratos.

Todos los aspectos de la negociación serán convenidos entre el productor y el comprador, bajo su entera autonomía y responsabilidad.

INSCRIPCIONES AL EVENTO

Los participantes deben inscribirse previamente y como máximo 2 personas con capacidad de decisión para negociar la compra y venta , haciendo uso de los siguientes links:

1. **COMPRADORES** (contratistas ICBF, PAE, USPEC - INPEC, FFMM, Hospital, entre otros.):

<https://forms.gle/9No9xV66V1A4UFSTA>

2. **PRODUCTORES, ORGANIZACIONES** locales (asociaciones, cooperativas, organismos comunales, agroindustrias, entre otras):

<https://forms.gle/umQTGwgXpEhiXMW7A>

Deben llevar las organizaciones, pequeños productores, productores ACFC, una muestra del producto , el certificado cámara de comercio con NIT o RUT, y para quienes transforman alimentos o bebidas contar con los registros, permisos, notificaciones sanitarias, fichas técnicas. Si son productos frescos no requieren.

Fecha Límite de Inscripción 19 de Mayo de 2023 hasta las 12 m.